



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27468

Concepción del Uruguay, 09 de mayo de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.086.157, ingresado en esta administración municipal en fecha 26 de abril de 2022, y;

Considerando:

Que por el mismo, el agente municipal de planta permanente Rafael Alberto Ruiz Díaz, D.N.I. N° 12.259.958, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán (fojas 04), informa que dicho agente revista en Categoría 15 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 19/06/1980, desempeñando funciones en Sección Parques y Plazas - Areas Verdes, dependiente de la Coordinación General de Servicios Públicos, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 1106 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01/08/2022.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dése de baja al agente permanente **Rafael Alberto Ruiz Díaz**, D.N.I. N° 12.259.958, Legajo N° 3846, Categoría 15, quien desempeña funciones en Sección Parques y Plazas - Areas Verdes, dependiente de la Coordinación General de Servicios Públicos, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 1106 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de agosto de 2022.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Servicios Públicos.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Jorge Luis Urquiza

Coordinador General de Servicios Públicos